

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

Tema 88 del programa

**Responsabilidad de las organizaciones internacionales****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 15 de diciembre de 2020***[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/75/434, párr. 7)]***75/143. Responsabilidad de las organizaciones internacionales***La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [66/100](#), de 9 de diciembre de 2001, cuyo anexo contiene el texto de los artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales, y sus resoluciones [69/126](#), de 10 de diciembre de 2014, y [72/122](#), de 7 de diciembre de 2017, en las que se señalan los artículos a la atención de los Gobiernos y las organizaciones internacionales,

*Recordando también* que la Comisión de Derecho Internacional decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota del proyecto de artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales en una resolución e incluyera dicho proyecto como anexo de la resolución, y que estudiara, más adelante, la posibilidad de elaborar una convención basada en el proyecto de artículos<sup>1</sup>,

*Poniendo de relieve* la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional a que se hace referencia en el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta de las Naciones Unidas,

*Observando* que el tema de la responsabilidad de las organizaciones internacionales reviste gran importancia en las relaciones de los Estados y las organizaciones internacionales,

*Tomando nota* de los comentarios de los Gobiernos y las organizaciones internacionales<sup>2</sup> y los debates de la Sexta Comisión sobre este tema durante los períodos de sesiones de la Asamblea General sexagésimo noveno, septuagésimo segundo y septuagésimo quinto,

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/66/10)*, párr. 85.

<sup>2</sup> [A/72/80](#) y [A/75/282](#).



*Haciendo notar* la compilación de las decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales que hacen referencia a los artículos, preparada por el Secretario General<sup>3</sup>,

1. *Toma nota una vez más* de los artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales<sup>4</sup> y los señala a la atención de los Gobiernos y las organizaciones internacionales, sin perjuicio de la cuestión de su futura aprobación o de la adopción de otro tipo de medida;

2. *Solicita* al Secretario General que actualice la compilación de las decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales que hacen referencia a los artículos y que invite a los Gobiernos y las organizaciones internacionales a presentar información sobre su práctica a ese respecto, así como observaciones por escrito sobre cualquier medida que se adopte en relación con los artículos, y le solicita también que presente esos textos con suficiente antelación a su septuagésimo octavo período de sesiones;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Responsabilidad de las organizaciones internacionales” con el fin de examinar, entre otras cuestiones, la forma que se podría dar a los artículos.

*45ª sesión plenaria  
15 de diciembre de 2020*

---

<sup>3</sup> A/72/81 y A/75/80.

<sup>4</sup> Resolución 66/100, anexo.